

Acta N°. 22-2022 (ordinaria)

26 de julio de 2022

Pág. 1 de 14

ACTA DE LA SESIÓN N°.22-2022. (ORDINARIA). Acta de la sesión ordinaria número veintidós dos mil veintidós- de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta y dos minutos del veintiséis de julio del dos mil veintidós. En el acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **CUATRO MIEMBROS PROPIETARIOS y DOS SUPLENTEs: Gerald Campos Valverde,** Ministro de Justicia y Paz, **Jonathan Bonilla Córdoba,** representante de la Procuraduría General de la República, **Adriana Ibarra Vargas,** representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, **Andreína Vincenzi Guilá,** representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. **Irina Delgado Saborío,** suplente del representante de la Procuraduría General de la República, **Álvaro Fuentes García,** suplente de la representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos. Los señores **Gastón Ullet Martínez,** representante de la Dirección Nacional de Notariado, **Sergio Navas Alvarado,** representante de los Notarios Públicos en ejercicio, y la señora **Ana Grettel Coto Orozco,** representante del Colegio de Abogados y Abogadas, se unirán en el momento que se indique en la presente acta. Presente los señores **Agustín Melendez García y Jorge Moreira Gómez,** Director y Subdirector General del Registro Nacional, respectivamente, así como la señora **Vanessa González Ramírez,** personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa. Ingresarán en su momento los funcionarios que van a brindar las exposiciones de los temas correspondientes a la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. Previo a iniciar la sesión, el señor Presidente Gerald Campos Valverde, procede a comprobar el quorum correspondiente. -----

CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. El señor Presidente hace lectura del contenido del orden del día, indicando que tiene un tema en asuntos de presidencia. La señora Andreína Vincenzi Guilá solicita un tema en asuntos de los Señores Miembros y el señor Jonathan Bonilla Cordoba un tema en asuntos de Secretaría. Sin más comentarios al respecto, se aprueba el orden del día propuesto, el señor Presidente lo somete a

1 votación y obtiene cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

2 **ACUERDA:** -----

3 **ACUERDO J291-2022.** 1-) Aprobar el orden del día propuesto. 2-) Autorizar el
4 acceso a la sesión de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de
5 manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda,
6 en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así
7 como el momento de entrada y salida de la sesión. 3-) **ACUERDO FIRME POR**

8 **UNANIMIDAD.** -----

9 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

10 **ARTÍCULO 2.** El señor Presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°21-
11 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 18 de julio del dos mil veintidós. Sin
12 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación, se aprueba con
13 cuatro votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14 **ACUERDO J292-2022.** 1-) Aprobar incólume el acta N°21-2022, correspondiente
15 a la sesión ordinaria del 18 de julio del dos mil veintidós. 2-) **ACUERDO FIRME**
16 **POR UNANIMIDAD.** -----

17 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

18 **ARTÍCULO 3.** Se conoce el oficio DGL-AJU-0510-2022 de fecha 19 de julio de
19 2022, suscrito por los señores Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento
20 de Asesoría Jurídica y Alberto Herrera Porras, Asesor Jurídico. Al ser las dieciséis
21 horas con treinta y cuatro minutos se hace pasar a la señora Gabriela Carranza
22 Araya, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica y quien mediante el
23 cumplimiento del acuerdo J242-2022, tomado en la sesión N°18-2022 de fecha 27
24 de julio de 2022, presenta el análisis de la procedencia legal de la contratación de
25 los servicios que se pretenden adquirir mediante la Licitación Pública 2022LN-
26 000001-0005900001, denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
27 ADMINISTRATIVO, remitido a la secretaria mediante el oficio SUB-DGL-0070-2022.
28 La señora Carranza Araya indica que el informe se rinde de manera general sin
29 mencionar un caso específico, continúa advirtiendo de los requisitos que deben
30 tener este tipo de servicios para que se puedan contratar bajo esta modalidad: las

Acta N°. 22-2022 (ordinaria)

26 de julio de 2022

Pág. 3 de 14

1 contrataciones de servicios que se realicen con fondos públicos deben observar el
2 procedimiento ordinario que por monto corresponda, siendo que la licitación pública
3 partiendo de su cuantía, cumple con este requisito legal base. En términos
4 generales, respecto a la procedencia legal de un proceso de adquisición de servicios
5 por parte de instituciones públicas, según ha reiterado la Contraloría General de la
6 República en el criterio DCA-1838 del 20 de mayo del 2020, es la Administración
7 quien conoce sus necesidades y la mejor forma de atenderlas, cuestión que implica
8 por un lado su obligación de identificar técnicamente la necesidad y su
9 discrecionalidad para determinar bajo criterios objetivos cuál es el producto o
10 servicio que puede satisfacer de mejor manera dicha necesidad y de qué manera
11 debe ser obtenido dicho producto o servicio, respetando el principio de legalidad
12 que cobija la función pública. Es decir, teniendo en cuenta el cuestionamiento que
13 origina la solicitud de criterio que nos ocupa, en primer orden; debe la
14 Administración acreditar que la necesidad no puede ser suplida utilizando los
15 recursos existentes en la institución o se encuentra imposibilitada para hacerlo
16 mediante los procedimientos ordinarios de empleo público, debiendo realizar una
17 valoración que le permita concluir, si adquirir mediante el procedimiento de licitación
18 pública los servicios que requiera, esa es la forma óptima de suplir la necesidad.
19 Dicha valoración, parte del análisis de los requisitos para desarrollar el
20 procedimiento de contratación administrativa en este caso específico. En cuanto a
21 los requisitos específicos de acuerdo con los precedentes administrativos emitidos
22 por la Contraloría General de la República se deben cumplir las contrataciones
23 relacionadas con la adquisición de servicios referidos a prestaciones auxiliares: El
24 primero es que se observe el procedimiento de concurso o licitación que haya sido
25 dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa. El segundo aspecto
26 corresponde a que la Administración está obligada a conseguir ese abastecimiento
27 de bienes y servicios con economía, eficiencia y eficacia. Como tercer requisito, el
28 contratista a quien se encarga una prestación deberá efectuarla con sus propios
29 recursos materiales y humanos. Esto expresamente excluye la posibilidad de incluir
30 en el clausulado la utilización de bienes públicos o de recursos humanos

1 contratados bajo una relación de empleo público y por último, la contratación
2 administrativa no es procedente para satisfacer la necesidad de servicios requeridos
3 de forma continua y con carácter permanente, cuando la prestación de servicios
4 comprometa la contratación de personas físicas, subordinadas en forma directa a la
5 administración, en cuyo caso únicamente son procedentes para atender
6 necesidades ocasionales (ver al respecto oficio DI-AA-1372 del treinta de junio del
7 dos mil cuatro de la Contraloría General de la República). -----

8 **Nota:** Al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos ingresa el señor Sergio
9 Navas Alvarado, representante de los Notarios Públicos en ejercicio, y a las
10 dieciséis horas con treinta y nueve minutos ingresa la señora Ana Grettel Coto
11 Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas. -----

12 Continuando con el tema la señora Carranza Araya sigue explicando y manifestando
13 que mientras sean servicios de apoyo, es decir, que estos no sean servicios
14 esenciales del Registro Público si es posible su contratación. El señor Presidente
15 consulta que funciones son las que realizan este personal de apoyo, la señora
16 Carranza Araya responde, procediendo a leer del oficio citado, lo siguiente:
17 "Teniendo claro que el objeto del presente contrato es la prestación de servicios de
18 recepción, entrega, archivo y consulta de documentos en los Registros de Bienes
19 Muebles, Bienes Inmuebles y Personas Jurídicas con el cual se garantice la
20 continuidad del servicio a los usuarios que acuden al Registro Nacional". -----

21 **Nota:** Al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos ingresa el señor Gastón
22 Ullet Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado. -----

23 El señor Presidente indica que los servicios requeridos a su criterio implican labores
24 esenciales, más propias de una relación de empleo público que de contratación de
25 servicios de apoyo. La señora Andrina Vincenzi Guilá indica que entiende que el
26 criterio debe hacerse de manera general y sin analizar algún caso particular, no
27 obstante, considera que las conclusiones están muy generalizadas, no se indica que
28 tipo de servicios se pueden clasificar como auxiliares. La señora Gabriela Carranza
29 Araya, indica que son "*numerus apertus*", en el expediente la Contraloría solicitó
30 certificación de las funciones del Diario y con base a eso se estableció cuáles eran

Acta N°. 22-2022 (ordinaria)

26 de julio de 2022

Pág. 5 de 14

1 esenciales. Por su parte del señor Jonathan Bonilla Córdoba indica que la
2 Administración debe hacer un análisis de estos puestos, con las funciones
3 realizadas y que se determine con un criterio técnico si se cumple con lo establecido.

4 El señor Director General indica que en este caso quien tiene competencia para
5 emitir el criterio técnico es Recursos Humanos. Finalizada la discusión del criterio
6 legal rendido por la señora Carranza Araya, la señora Andreína Vincenzi Guilá
7 indica que se tiene pendiente la declaratoria de infructuosidad de esta licitación que
8 se había hecho por parte de Departamento de Proveeduría, y consulta: ¿si deben
9 esperar a que la señora Proveedora lo vuelva a traer a Junta Administrativa y así
10 hacerlo de una vez?, agregando también que sería este el momento oportuno para
11 pedir a la Dirección General el análisis técnico que se indicó para poder también
12 valorar posteriormente el inicio o no de una nueva licitación para la contratación de
13 estos servicios. Sin más comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a
14 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

15 **ACUERDO J293-2022. 1-)** Tener por conocido los oficios SUB-DGL-0070-2022, de
16 fecha 20 de julio de 2022, suscrito por el señor Jorge Moreira Gómez, Subdirector
17 General, y el DGL-AJU-0510-2022 de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por los
18 señores Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica
19 y Alberto Herrera Porras, Asesor Jurídico. **2-)** Instruir a la Dirección General para
20 que en el plazo de quince días naturales contados a partir de la comunicación del
21 presente acuerdo, en conjunto con la instancia competente haga el análisis técnico
22 de la procedencia o no de la contratación de los servicios que se pretenden adquirir
23 mediante la Licitación Pública 2022LN-000001-0005900001 denominada
24 Contratación de Servicios de Apoyo Administrativo a la luz de los Criterios de la
25 Contraloría General de la República relacionados con el tema. **3-) ACUERDO**
26 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

27 Adicionalmente atendiendo lo establecido en el acuerdo J280-2022 de la Sesión
28 Ordinaria N°21-2022 del 18 de julio del 2022, en el cual se pospuso la decisión de
29 declarar infructuosa la Licitación Pública 2022LN-000001-0005900001,
30 denominada: Contratación de Servicios de Apoyo Administrativo, hasta tener el

1 criterio legal correspondiente por parte del Departamento de Asesoría Jurídica, se
2 acuerda por parte de los señores miembros votar dicha solicitud. Sin más
3 comentarios el respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete
4 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5 **ACUERDO J293-2022-BIS. 1-)** Con base al criterio legal rendido mediante oficio
6 DGL-AJU-0510-2022 de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por los señores Gabriela
7 Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y Alberto Herrera
8 Porras, Asesor Jurídico y solicitud realizada por el Departamento de Proveeduría
9 mediante oficio DAD-PRV-0679-2022 de fecha 11 de julio de 2022, suscrito por la
10 señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, e informe rendido mediante oficio
11 DAD-0893-2022 de fecha 8 de julio de 2022, suscrito por las señoras Georgina
12 Paniagua Ramírez, Directora de la Dirección Administrativa y Evelyn Gómez Pérez,
13 Órgano Fiscalizador del Contrato, declarar INFRUCTUOSA la Licitación Pública
14 2022LN-000001-0005900001 denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
15 APOYO ADMINISTRATIVO por cuanto ninguno de los oferentes participantes se
16 encuentra elegible. **2-)** No aprobar el inicio de una nueva licitación para la
17 Contratación de Servicios de Apoyo Administrativo, hasta tanto no se cuente con el
18 criterio técnico solicitado a la Dirección General. **3-) ACUERDO FIRME POR**
19 **UNANIMIDAD.** -----

20 **ARTÍCULO 4.** Se conoce el oficio DGL-AJU-0513-2022 de fecha 20 de julio de
21 2022, suscrito por los señores Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento
22 de Asesoría Jurídica y Luis Carlos Fernández Carpio, Asesor Jurídico, remitido a la
23 secretaria mediante el oficio SUB-DGL-0069-2022. La señora Gabriela Carranza
24 Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica manifiesta que presenta para
25 conocimiento y aprobación la prórroga por dos años del Convenio de Cooperación
26 entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Junta Administrativa del Registro Nacional,
27 para brindar Trabajo a las Personas beneficiadas del Programa Semainstitucional de
28 Guadalupe. Continúa manifestando que es de interés de la Dirección General de
29 Adaptación Social del Ministerio de Justicia y Paz, extender dicho Convenio basado
30 en la importancia de los procesos de inserción social y laboral de la población

Acta N°. 22-2022 (ordinaria)

26 de julio de 2022

Pág. 7 de 14

beneficiada, ya que se constituye en una estructura socio laboral que les ha permitido desarrollar hábitos laborales e incentivo económico fijo a esta población, especialmente a aquellos que carecen de trabajo; y por parte del Registro Nacional, según lo manifestado por la Dirección Administrativa, constituye un mecanismo idóneo para que se puedan realizar las labores de mantenimiento de las zonas verdes, traslados de activos y apoyos varios a Proyección Institucional entre otros, siendo en razón de ello que se gestiona y recomienda la necesidad de continuar con dicho convenio. De acuerdo con lo indicado y por ser conforme con el bloque de legalidad vigente, se recomienda la adopción del respectivo acuerdo. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J294-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0513-2022 de fecha 20 de julio de 2022, suscrito por los señores Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica y Luis Carlos Fernández Carpio, Asesor Jurídico. **2-)** Aprobar la prórroga del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Junta Administrativa del Registro Nacional, para brindar Trabajo a las Personas beneficiadas del Programa Semi-institucional Guadalupe, por dos años. **3-)** Autorizar al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa o a quien ocupe su lugar, para que firme dicha prórroga. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -** Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos se despide a la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica. -----

ARTÍCULO 5. Se conoce el oficio DPI-0284-2022, de fecha 15 de julio de 2022, suscrito por la señora Vanessa Cohen Jiménez, Directora de Propiedad Intelectual, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J265-2022, de la Sesión No.20-2022, celebrada de manera ordinaria el 11 de julio de 2022, presenta el historial completo del acuerdo de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI). El señor Subdirector General Jorge Moreira Gómez, en cumplimiento del acuerdo citado y en lo que conducente indica: "3-)

1 *Solicitar a la Dirección de Propiedad Intelectual un informe detallado y actualizado*
2 *que contenga el historial completo del acuerdo de Cooperación en materia de*
3 *prestación de servicios de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI)”, que*
4 respalde la solicitud de convalidación de este, realizada a la Junta Administrativa.
5 Concluye indicando que el informe que se presentó cuenta con el aval de la
6 Dirección General. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete
7 a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**

8 **ACUERDO J295-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DPI-0284-2022, de fecha 15
9 de julio de 2022, suscrito por la señora Vanessa Cohen Jiménez, Directora de
10 Propiedad Intelectual, que corresponde al informe del historial completo del acuerdo
11 de Cooperación en materia de prestación de servicios de apoyo a la tecnología y la
12 innovación (CATI). **2-)** Tener por cumplido el acuerdo J265-2022, de la Sesión
13 No.20-2022, celebrada de manera ordinaria el 11 de julio de 2022. **3-)** **ACUERDO**
14 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

15 **ARTÍCULO 6.** Se conoce el oficio DIN-STI-140-2022 de fecha 12 de julio de 2022,
16 suscrito por los señores Jorge Moreira Gómez, Subdirector General del Registro
17 Nacional, Joel Mora Monge, Jefe del Departamento de Servicio al Usuario TI, Róger
18 Araya Fonseca, Director a.i. de la Dirección de Informática y William Cascante
19 Prada, Órgano Fiscalizador del contrato. Al ser las diecisiete horas con diez minutos
20 se hace pasar al señor Joel Mora Monge, Jefe del Departamento de Servicio al
21 Usuario TI y William Cascante Prada, Órgano Fiscalizador del contrato. El señor
22 Joel Mora Monge hace una breve introducción. Posteriormente el señor William
23 Cascante Prada, indica que presenta los resultados de la Auditoría Externa de las
24 licencias y programas de cómputo realizadas en el Registro Nacional durante el
25 primer semestre del 2022, bajo los requerimientos del Decreto Ejecutivo N°37549-
26 JP, y realizada por la Empresa CNET TECHNOLOGY SYSTEMS, que fue
27 contratada mediante procedimiento de contratación administrativa No. 2021CD-
28 000064-0005900001. Manifiesta además que se analizaron el 26 de noviembre de
29 2012, incluyendo el reglamento para la protección de los programas de cómputo en
30 los Ministerios e instituciones adscritas al Gobierno Central. El artículo 4º y a través

Acta N°. 22-2022 (ordinaria)

26 de julio de 2022

Pág. 9 de 14

de una auditoría, se obliga a presentar un informe anual dentro del primer semestre de cada año ante el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos; indicando el grado de cumplimiento y cantidad de equipos existentes. Los productos entregados (informe, constancia y plantillas) fueron ingresados en el Sistema de Legalización de Software de la Dirección de Propiedad Intelectual el miércoles 11 de mayo de 2022. El martes 21 de junio del 2022 la funcionaria Lincy Jiménez Fallas de la Dirección de Propiedad Intelectual informa que la Junta Administrativa del Registro Nacional cumple satisfactoriamente con los requisitos que establece el decreto No. 37549-JP. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA: -----

ACUERDO J296-2022. 1-) Tener por conocido el oficio DIN-STI-140-2022 de fecha 12 de julio de 2022, suscrito por los señores Jorge Moreira Gómez, Subdirector General del Registro Nacional, Joel Mora Monge, Jefe del Departamento de Servicio al Usuario TI, Róger Araya Fonseca, Director a.i. de la Dirección de Informática y William Cascante Prada, Órgano Fiscalizador del contrato, y por aprobado el resultado del informe de la Auditoría Externa de las licencias y programas de cómputo realizada en el Registro Nacional durante el primer semestre del 2022, bajo los requerimientos del Decreto Ejecutivo N°37549-JP, y realizado por la Empresa CNET TECHNOLOGY SYSTEMS, procedimiento de contratación administrativa No. 2021CD-000064-0005900001. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las diecisiete horas con doce minutos se despide al señor Joel Mora Monge, Jefe del Departamento de Servicio al Usuario TI y William Cascante Prada, Órgano Fiscalizador del contrato. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: -----

ARTÍCULO 7. El señor Presidente manifiesta que con total transparencia trae a la mesa una denuncia anónima que recibió, la cual está dirigida entre otras instancias a la Junta Administrativa del Registro Nacional, expuesto el tema central del asunto, coincide con los señores miembros que, en concordancia con lo establecido en la Ley de Control Interno, lo que en derecho corresponde es trasladar el escrito al

Auditoría Interna para lo que corresponda. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J297-2022. 1-) Trasladar a la Auditoría Interna del Registro Nacional la denuncia anónima recibida mediante correo electrónico del remitente RNDenuncia@proton.me, para que, de conformidad con la Ley de Control Interno, proceda con lo relativo a su competencia. **2-) ACUERDO FIRME POR**

UNANIMIDAD. -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----

ARTÍCULO 8. La señora Andreína Vincenzi Guilá indica que, requiere conocer lo sucedido con concurso interno 01-2020-RN y también en cuanto al movimientos de Directores de los Registros que se dio en la pasada Administración, que este tema ya se lo ha solicitado al Director General en otras ocasiones de manera verbal, no obstante, quiere hacer la solicitud de manera formal, porque es de mucha importancia el conocer lo ocurrido con estos dos trámites. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA**

JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J298-2022. 1-) Instruir a la Dirección General para que presente para conocimiento de la Junta Administrativa un informe por escrito de los pormenores y estado actual del concurso interno 01-2020-RN y del trámite de los movimientos de Directores de los Registros que se dio en la pasada Administración. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA. -----

ARTÍCULO 9. El señor Jonathan Bonilla Córdoba entrega sobre sellado a los miembros de la Junta Administrativa con la indicación de que se recibió el oficio DGL-AJU-0491-2022-CO de fecha 14 de julio 2022, suscrito por Ingrid Fallas Barrantes, Luis Carlos Fernandez Carpio y Karen Quiroz Cascantes, Asesores, clasificado como confidencial, mediante el cual se remite el informe del Órgano Director del Procedimiento Ordinario a la empresa SERESCO S.A, instruido mediante acuerdo firme J081-2022, tomado por la Junta Administrativa del Registro

Acta N°. 22-2022 (ordinaria)

26 de julio de 2022

Pág. 11 de 14

Nacional, para que lo estudien y la próxima sesión se estaría convocando a los titulares del Órgano Director para que brinden la explicación del caso. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J299-2022. 1-) Dar por recibido el oficio DGL-AJU-0491-2022-CO de fecha 14 de julio 2022, suscrito por Ingrid Fallas Barrantes, Luis Carlos Fernandez Carpio y Karen Quiroz Cascantes, Asesores, clasificado como confidencial. **2-)** Convocar a uno de los miembros del Órgano Director del procedimiento para que se presente en la sesión ordinaria del lunes primero de agosto 2022 a las dieciséis horas con treinta minutos para la explicación del caso. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 10. Los siguientes oficios, se presentan únicamente para conocimiento, según lo solicitado en el acuerdo J350-2018, referente a la presentación de informes semestrales de los contratos: a) Oficio DAD-INF-0473-2022 de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por los señores José Méndez Aguilar, Coordinador Subproceso de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura Física y Juan Miguel Castro Vargas, Órgano Fiscalizador del contrato, número de contrato 2019LA-000003-0005900001 - Mantenimiento de elevadores módulos 1,2 ,3, anexo 3, 4 y 7, con la empresa: Soluciones Verticales S.A. b) Oficio DAD-INF-0474-2022 de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por los señores José Méndez Aguilar, Coordinador Subproceso de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura Física y Juan Miguel Castro Vargas, Órgano Fiscalizador del contrato, número de contrato 2021CD-000033-0005900001 - Mantenimiento del Sistema inhibidor de rayos del Registro Nacional, con la empresa: MECSA SERVICE SOCIEDAD ANÓNIMA. c) Oficio DAD-INF-0475-2022 de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por los señores José Méndez Aguilar, Coordinador Subproceso de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura Física y Juan Miguel Castro Vargas, Órgano Fiscalizador del contrato, número de contrato 2019LA-000010-0005900001 - Mantenimiento preventivo y correctivo de los transformadores y bancos de

1 capacitores del Registro Nacional, con la empresa: Electrik Consultans. d) Oficio
2 DAD-INF-0476-2022 de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por los señores José
3 Méndez Aguilar, Coordinador Subproceso de Mantenimiento del Departamento de
4 Infraestructura Física y Juan Miguel Castro Vargas, Órgano Fiscalizador del
5 contrato, número de contrato 2020CD-000216-0005900001 - Mantenimiento de las
6 transferencias automáticas y subestación Siemens del Registro Nacional, con la
7 empresa: Smart Máster Dealer S.A. e) Oficio DAD-INF-0469-2022 de fecha 14 de
8 julio de 2022, suscrito por los señores José Méndez Aguilar, Coordinador
9 Subproceso de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura Física y Juan
10 Miguel Castro Vargas, Órgano Fiscalizador del contrato, número de contrato
11 2022CD-000005-0005900001 – Mantenimiento preventivo y correctivo de los
12 elevadores marca OTIS del edificio de Propiedad Intelectual - Módulo 10 - del
13 Registro Nacional, con la empresa: ELEVADORES OTIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE
14 CAPITAL VARIABLE. f) Oficio DAD-INF-0471-2022 de fecha 14 de julio de 2022,
15 suscrito por los señores José Méndez Aguilar, Coordinador Subproceso de
16 Mantenimiento del Departamento de Infraestructura Física y Juan Miguel Castro
17 Vargas, Órgano Fiscalizador del contrato, número de contrato 2022CD-000023-
18 0005900001 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS
19 ASCENSORES MARCA SCHINDLER DEL MODULO 8 Y MODULO 9 (ARCHIVO
20 CENTRAL) DEL REGISTRO NACIONAL, con la empresa: Elevadores Schindler
21 S.A. g) Oficio DAD-INF-0472-2022 de fecha 14 de julio de 2022, suscrito por los
22 señores José Méndez Aguilar, Coordinador Subproceso de Mantenimiento del
23 Departamento de Infraestructura Física y Juan Miguel Castro Vargas, Órgano
24 Fiscalizador del contrato, número de contrato 2018LA-000022-0005900001 -
25 Mantenimiento de los sistemas de supresión y detección de incendios. Licitación
26 Abreviada, con la empresa: Equilsa Ltda. Sin más comentarios al respecto, el señor
27 Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**
28 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
29 **ACUERDO J300-2022.** 1-) Tener por conocido los oficios a) DAD-INF-0473-2022
30 de fecha 14 de julio de 2022, b) Oficio DAD-INF-0474-2022 de fecha 14 de julio de

Acta N°. 22-2022 (ordinaria)

26 de julio de 2022

Pág. 13 de 14

2022, c) Oficio DAD-INF-0475-2022 de fecha 14 de julio de 2022, d) Oficio DAD-INF-0476-2022 de fecha 14 de julio de 2022, e) Oficio DAD-INF-0469-2022 de fecha 14 de julio de 2022, f) Oficio DAD-INF-0471-2022 de fecha 14 de julio de 2022, g) Oficio DAD-INF-0472-2022 de fecha 14 de julio de 2022, todos suscritos por los señores José Méndez Aguilar, Coordinador Subproceso de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura Física y Juan Miguel Castro Vargas, Órgano Fiscalizador del contrato y por recibidos los contratos 2019LA-000003-0005900001 - Mantenimiento de elevadores módulos 1,2 ,3, anexo 3, 4 y 7, con la empresa: Soluciones Verticales S.A., contrato 2021CD-000033-0005900001 - Mantenimiento del Sistema inhibidor de rayos del Registro Nacional, con la empresa: MECSA SERVICE SOCIEDAD ANÓNIMA., contrato 2019LA-000010-0005900001 - Mantenimiento preventivo y correctivo de los transformadores y bancos de capacitores del Registro Nacional, con la empresa: Elektrik Consultans, contrato 2020CD-000216-0005900001 - Mantenimiento de las transferencias automáticas y subestación Siemens del Registro Nacional, con la empresa: Smart Master Dealer S.A., contrato 2022CD-000005-0005900001 – Mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores marca OTIS del edificio de Propiedad Intelectual - Módulo 10 - del Registro Nacional, con la empresa: ELEVADORES OTIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contrato 2022CD-000023-0005900001 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES MARCA SCHINDLER DEL MODULO 8 Y MODULO 9 (ARCHIVO CENTRAL) DEL REGISTRO NACIONAL, con la empresa: Elevadores Schindler S.A., contrato 2018LA-000022-0005900001 -Mantenimiento de los sistemas de supresión y detección de incendios. Licitación Abreviada, con la empresa: Equilsa Ltda. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO 11. Se conoce en acatamiento a lo dispuesto en el acuerdo firme J342-2021, tomado por la Junta Administrativa, en la Sesión N° 22-2021, celebrada de manera ordinaria el 14 de octubre de 2021 y el acuerdo J253-2022 tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No.19-2022, el correo sin número de oficio, con fecha 22 de julio del 2022, suscrito por MSc. Marianella Solís

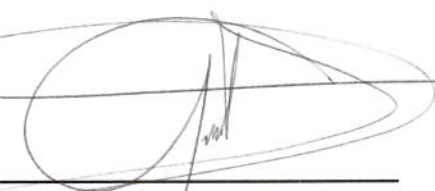
Viquez, Sub Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual presenta el Expediente del proyecto N° 23.103 denominado: "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MATINA A DONAR Y SEGREGAR TERRENOS DE SU PROPIEDAD A BENEFICIARIOS QUE CONFORMAN FAMILIAS QUE RESIDEN EN EL CANTÓN DE MATINA". Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J301-2022. 1-) Tener por conocido el correo sin número de oficio con fecha 22 de julio del 2022, suscrito por MSc. Marianella Solís Viquez, Sub Jefe a.i. del Departamento de Asesoría Jurídica, referente al expediente del proyecto N° 23.103 denominado: "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MATINA A DONAR Y SEGREGAR TERRENOS DE SU PROPIEDAD A BENEFICIARIOS QUE CONFORMAN FAMILIAS QUE RESIDEN EN EL CANTÓN DE MATINA". **2-)**

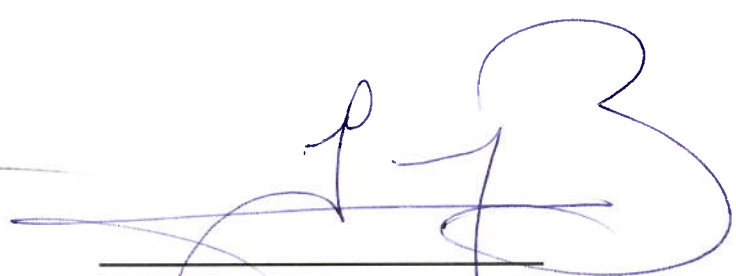
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

Sin más asuntos que tratar al ser dieciocho las horas con cuarenta y seis minutos se cierra la presente sesión. -----



Gerald Campos Valverde

PRESIDENTE



Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO